



Dpto. Conv. 62/2018
**CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL
ENTRE
LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
Y**

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO DE LOS VALLES

Las partes intervinientes suscriben el presente Convenio Interinstitucional Específico en sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - (Partes)

- 1.1 La **Universidad Mayor de San Simón (UMSS)**, representada por su Rector Lic. Juan Ríos del Prado, designado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 21/16, de 01 de noviembre de 2016, con domicilio en la Av. Ballivián, esquina Reza N° 591, a través de la Facultad de Ciencias y Tecnología (**FCyT**), representada por su Decano Ing. **Alfredo Cosío Papadópolís**, designado mediante R.R. N°290/17 de 30 de marzo del 2017 y, el Departamento de Biología (**DB**), representado por la **Dra. Carola Antezana Valera**, designada mediante RR N° 916/16 de 15 de noviembre de 2016, todos con domicilio en la calle Sucre s/n frente al Parque La Torre, de la Ciudad de Cochabamba, Bolivia; en adelante "**FCyT - UMSS**".
- 1.2 La **Fundación para el Desarrollo Tecnológico Agropecuario de los Valles (FDTA-Valles)**, legalmente representada por su Director Ejecutivo, **Lic. Javier Fernando Pérez Antelo**, con Cédula de Identidad N° 2898061 emitida en Cochabamba, con oficinas en la Av. Salamanca N-0675, teléfono 4525160, conforme poder notarial contenido en el Testimonio N° 76/2018 de 14 de febrero de 2018, otorgado ante Notaria de 1ra. Clase, Dra. Leslie Salamanca Ugarte, que para efectos del presente Convenio se la conocerá en adelante como "**Fundación Valles**".

SEGUNDA. - (Antecedentes)

- 2.1 La **UMSS**, es una institución pública de Educación Superior, creada mediante Ley de la República de 5 de noviembre de 1832, y reconocida por los artículos 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, comprometida con la región y con la misión social de identificar y vincular los avances científicos y tecnológicos con el desarrollo regional y nacional y con la finalidad de apoyar la formación y capacitación de los Recursos Humanos, a través de la investigación y la interacción social.

El **Departamento de Biología**, a través del Laboratorio de Chagas e Inmunoparasitología dependiente de la **FCyT** de la **UMSS**, conviene en operativizar acciones de apoyo colaborativo en el campo de la investigación y publicación de la ocurrencia de Fumonisinias en muestras de maíz y el desarrollo en laboratorio del hongo *Aspergillus* sp. en muestras de maní.

- 2.2 La **Fundación Valles** ha sido adjudicataria de fondos de la Fundación McKnight, entidad norteamericana sin fines de lucro, que busca mejorar la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones. Estos fondos serán utilizados para la implementación del Proyecto "**Fortalecer los procesos de producción agroecológica de maní orgánico inocuo, para la expansión comercial y la promoción del consumo a nivel nacional**", en adelante el "**Proyecto**", cuyo objetivo es mejorar los medios de vida de 500 pequeños productores de los valles interandinos de Cochabamba y Chuquisaca, a través de la producción sana en sistemas agrícolas diversos y acceso sostenible a mercados domésticos y de exportación, de maníes nativos orgánicos certificados.

- 2.3 El "**Proyecto**" en el marco de la prevención y control de micotoxinas y producción sana de maní y maíz, ha establecido el desarrollo de un Sistema Integrado de Prevención y Control de Micotoxinas en Maíz (SIPCMA), que para este propósito tiene que realizar el monitoreo de la incidencia de Fumonisinias en el maíz cultivado de manera orgánica por pequeños productores para su consumo propio y venta de excedentes





al mercado nacional. Para este propósito, requiere de la realización de análisis de laboratorio sobre la presencia de Fumonisinias en maíz, con el fin de medir la eficiencia en Sistemas y, de ser necesario, tomar acciones para mejorar los resultados en bien de la salud pública local y el desarrollo en laboratorio del hongo **Aspergillus sp.** (in vitro) en muestras de maní, para fines educativos

TERCERA. - (Objeto)

Establecer un marco formal de compromiso entre la **Fundación Valles** y la **FCyT - UMSS**, a través de los **Departamentos de Biología y el Laboratorio de Chagas e Inmunoparasitología** para contribuir al fortalecimiento del Proyecto **"Fortalecer los procesos de producción agroecológica de maní orgánico inocuo, para la expansión comercial y la promoción del consumo a nivel nacional"**, mediante la realización y difusión conjunta del trabajo de investigación sobre la incidencia de Fumonisinias en maíz, con aplicación del método denominado Ensayo por Inmunoabsorción Ligado a Enzimas (ELISA, por su acrónimo en inglés) y la aplicación de métodos estadísticos para el análisis de resultados. Asimismo, se desarrollará en laboratorio el hongo **Aspergillus sp.** (in vitro) en muestras de maní, para fines educativos.

CUARTA. - (Obligaciones)

4.1 De la Fundación Valles

- 4.1.1 Asignar al Investigador Principal del **Proyecto** la coordinación de la implementación del trabajo de investigación, incluyendo la formulación del protocolo, facilitación de los medios o insumos necesarios, aplicación en campo, capacitación al personal del **Proyecto**, acompañamiento en la realización de análisis de laboratorio y la elaboración y difusión del artículo científico.
- 4.1.2 De conformidad al protocolo de la investigación, proveer de kits de ELISA para el análisis de fumonisinias en maíz para cubrir la muestra de individuos establecidos en el protocolo de investigación, así como los materiales e insumos necesarios y suficientes para su procesamiento en laboratorio, así como la dotación de una balanza en el marco de un presupuesto elaborado para el efecto.
- 4.1.3 Proveer el servicio de un técnico para mantenimiento del equipo de análisis de fumonisinias utilizado para el estudio.
- 4.1.4 Proveer personal y materiales necesarios y suficientes para la toma de muestras de maíz en las comunidades.
- 4.1.5 Proveer el apoyo de un profesional en estadística para el diseño y análisis estadístico.
- 4.1.6 Proveer las muestras de maíz, materiales e insumos necesarios y suficientes, para el desarrollo en laboratorio del hongo.

4.2 De la FCyT - UMSS, a través del Departamento de Biología

- 4.2.1 Designar a un/una profesional especialista en el método de ELISA para coordinar y realizar el estudio y los análisis de incidencia de fumonisinias en las muestras de maíz, participación en la elaboración del protocolo y redacción de artículo del estudio.
- 4.2.2 Proveer el personal competente y suficiente requerido para el análisis en laboratorio de la incidencia de fumonisinias en muestras de maíz.
- 4.2.3 Proveer espacio y el equipo necesario en el Laboratorio de Chagas e Inmunoparasitología para el procesamiento de las muestras de maíz para la detección de fumonisinias, mediante el método ELISA.





4.2.4 Proveer el Laboratorio y el equipo necesario para el desarrollo in vitro del hongo *Aspergillus* sp. en las muestras de maní, para fines de toma de imágenes que fortalezcan la edición de un video educativo relacionado a la incidencia de la Aflatoxina en maní.

4.3 De la Fundación Valles y la FCyT - UMSS, a través del Departamento de Biología

Redactar de manera conjunta el artículo científico y difundir los resultados del trabajo de investigación. La propiedad intelectual de los productos y la documentación desarrollada en el marco del presente Convenio serán de propiedad de la **Fundación Valles y UMSS**. Por lo tanto, la información generada (parcial o total) no podrá ser difundida a ninguna instancia, sin previa autorización de las partes.

QUINTA. - (Vigencia, modificación y resolución)

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y por espacio de veinticuatro (24) meses, pudiendo ser ampliado o modificado, previo acuerdo de partes a través de una Adenda y resuelto en forma escrita y fundamentada por cualquiera de las partes y la aceptación de la otra, por lo menos con treinta días de antelación.

SEXTA. - (Conformidad)

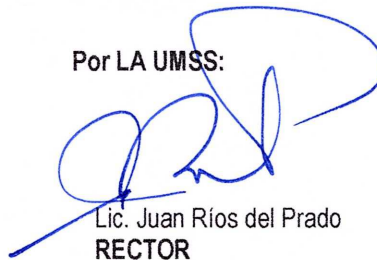
Las partes expresan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio y en señal de aceptación suscriben cinco ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Cochabamba, a los 15 días del mes de junio de dos mil dieciocho.

Por FUNDACIÓN VALLES:

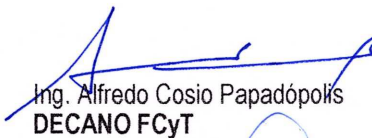


Lic. Javier Pérez Antelo
DIRECTOR EJECUTIVO

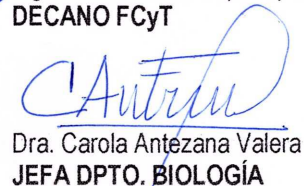
Por LA UMSS:



Lic. Juan Ríos del Prado
RECTOR



Ing. Alfredo Cosio Papadópolís
DECANO FCyT



Dra. Carola Antezana Valera
JEFA DPTO. BIOLOGÍA



Mgr. María Esther Cortés L.
DIRECTORA
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS